



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **219** 2019-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 31 JUL 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 061-2019-GRJ/ORAF/OGP/CMB, de fecha 21 de Junio del 2019; el Reporte N° 188-2019-GRJ/ORAF/OGP de fecha 26 de Junio del 2019; el Memorando N° 401-2019-GRJ/ORAF del 02 de Julio del 2019, y el Informe Técnico N° 025-2019-GRJ-ORAF/OGP de fecha 21 de Junio del 2019, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con el cual sustenta el Acto de Disposición de Donación de una Camioneta en estado de baja a favor de la Institución Educativa "San Cristóbal" del Distrito de Palcamayo, Provincia de Tarma, Departamento de Junín.

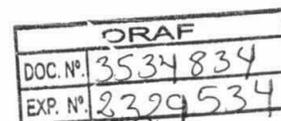
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, Inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Oficio N° 131-DIE "SC"-P-2019, de fecha 14 de Junio del 2019, el Director de la Institución Educativa "San Cristóbal" del Distrito de Palcamayo, Provincia de Tarma Sr. Américo Juan de Dios Gamarra Yurivilca, solicita al Sr. Gobernador Regional de Junín el apoyo con una Camioneta con fines de afianzar las prácticas en el área de Mecánica Automotriz con la que cuenta dicha Institución Educativa.

Que mediante Reporte N° 188-2019-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 26 de Junio del 2019, el Sub Director (e) de Gestión Patrimonial, remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas el Informe Técnico arriba indicado informando la propuesta de Donación en Uso de una Camioneta en estado de Baja a favor de la Institución Educativa "San Cristóbal" del Distrito de Palcamayo, Provincia de Tarma, Departamento de Junín.

Que, el sub-numeral 6.5.1 del numeral 6.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", define la Donación al traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro





Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2019-GRJ/GR, de fecha 11 de Enero del 2019 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Donación a título gratuito de la Camioneta de Marca Toyota, Código Patrimonial N° 67.82.5000.0002; Modelo Stout; Chasis y/o Serie N° RK110-052644; Motor N° 5R-2122214; Placa de Rodaje N° PP-4530; color Blanco; Año de Fabricación 1982, con un valor de compra de S/: 6,642.35; Valor de Depreciación acumulada al 31-05-2019 S/. 6,641.35; y Valor Neto S/. 1.00; Cuenta Contable: 1503.0101.- Vehículos para Transporte Terrestre. y en estado de baja mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 026-2019-GR-Junín/ORAF del 11 de Febrero del 2019 de propiedad del Gobierno Regional de Junín, a favor de la Institución Educativa "San Cristóbal" del Distrito de Palcamayo, Provincia de Tarma, Departamento de Junín, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.5, sub numeral 6.5.1.2. del capítulo VI de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales,

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), Institución Educativa "San Cristóbal" del Distrito de Palcamayo, Provincia de Tarma; Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial; Coordinación de Contabilidad y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

.....
MBA/CPC. Luis Alberto SalvaTierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 JUL 2019

.....
B/Abog. Helen S. Diaz Herrera
SECRETARIA GENERAL